



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000132-2025-GR.LAMB/GRED [515689546 - 3]

VISTO: El MEMORANDO N° 000048-2025-GR.LAMB/GRED [515689546-2] de fecha 03 de febrero del 2025 y demás documentos que obran como antecedentes y forman parte integrante de la presente resolución en un total de cinco (05) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Principio de Legalidad regulado en el T.U.O de la Ley N° 27444: "Ley del Procedimiento Administrativo General", en su Artículo IV numeral 1.1 aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2019-JUS, el cual prescribe que *"Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"*.

Que, asimismo el numeral 17.1 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sobre la eficacia anticipada del acto administrativo, precisa lo siguiente: *"La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretende retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"*.

Que, es propósito de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque, garantizar el normal desarrollo de las labores administrativas programadas para el presente año lectivo en la Sede Administrativa de la Gerencia Regional de Educación Lambayeque.

Que, el artículo 82° del D.S.N°005-90-PCM, Reglamento del D.L. N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, prescribe textualmente que: *"El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con los niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal"*.

Que, el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la GRED Lambayeque, Unidad Orgánica Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional, actualizado mediante Resolución Ejecutiva Regional N°040-2016-GR.LAMB/PR de fecha 26 de enero del 2016, se consigna en el cargo clasificado de Estadístico V, clasificación SP-ES, Código 452-B-7-403, cuyas funciones específicas se encuentran establecidas en el Manual de Organización y Funciones (MOF).

Que, mediante RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000141-2023-GR.LAMB/GRED [4467616 - 3], de fecha 18 de febrero del 2023, RESUELVE: *"ENCARGAR, con eficacia anticipada, del 02 de enero del 2023 al 31 de diciembre del 2023, a la Mag. FAUSTA GLADYS JIMÉNEZ FERNÁNDEZ, funciones como Responsable del Área de Estadística en la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque y por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución"*.

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000066-2024-GR.LAMB/GRED [215237330 - 3], de fecha 23 de enero del 2024, RESUELVE: *"ENCARGAR, con eficacia anticipada, del 02 de enero del 2024 al 31 de diciembre del 2024, a la Mag. FAUSTA GLADYS JIMÉNEZ FERNÁNDEZ, funciones como Responsable del Área de Estadística en la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional de la Gerencia Regional de Educación Lambayeque y por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución"*.

Que, mediante OFICIO 000001-2025-GR.LAMB/GRED-DEGI-FGJF [515689546 - 0], de fecha 31 de enero de 2025, la **Mg. FAUSTA GLADYS JIMÉNEZ FERNÁNDEZ**, responsable del área de estadística, solicita: *"(...) la emisión de la resolución de encargatura con vigencia a partir del 02 de enero del 2025, manifestando que desde el año 2005 y en forma ininterrumpida viene asumiendo por resolución de encargatura la responsabilidad del área de Estadística de la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional de*



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000132-2025-GR.LAMB/GRED [515689546 - 3]

la Gerencia Regional de Educación(...)".

Que, mediante OFICIO N° 000083-2025-GR.LAMB/GRED-DEGI [515689546 - 1], de fecha 31 de enero de 2025, el Director Ejecutivo de Gestión Institucional de la GRED-Lambayeque, solicita: "*(...) la encargatura del Área de Estadística por necesidad de recursos humanos, que a la fecha se encuentra desempeñando dichas funciones la **Mg. FAUSTA GLADYS JIMÉNEZ FERNÁNDEZ**, Técnico Administrativo V de la Oficina de Administración por más de 20 años, a quien se hace necesario renovar su rotación y la responsabilidad durante el Año Fiscal 2025(...)"*.

Que, con MEMORANDO N° 000048-2025-GR.LAMB/GRED [515689546-2] de fecha 03 de febrero del 2025, el Gerente Regional de Educación Lambayeque, solicita: "*(...) se proyecte la resolución, mediante la cual se ENCARGUE, con eficacia anticipada, a partir del 02 de enero al 31 de diciembre del 2025, a la **Mg. FAUSTA GLADYS JIMÉNEZ FERNÁNDEZ**, las funciones como Responsable del Área de Estadística en la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque"*.

Estando a lo actuado por la Oficina de Administración a través de la Oficina de Coordinación de Personal de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque y contando con la visación de la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque.

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento el Decreto Supremo N°005-90-PCM, Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", Ley N°27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales", su modificatoria la Ley N°27902 y el Decreto Regional N° 000014-2021-GR.LAMB/GR, de fecha 12 de agosto del 2021, que aprueba el "Manual de Operaciones de la Gerencia Regional de Educación del Gobierno Regional de Lambayeque" actualizado mediante Decreto Regional 000002-2023-GR.LAMB/GR de fecha 31 de enero del 2023.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - ENCARGAR, con eficacia anticipada, al 02 de enero hasta el 31 de diciembre del 2025, a la **Mg. FAUSTA GLADYS JIMÉNEZ FERNÁNDEZ**, funciones como Responsable del Área de Estadística en la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional de la Gerencia Regional de Educación Lambayeque por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, que la **Mg. FAUSTA GLADYS JIMÉNEZ FERNÁNDEZ**, cumpla las funciones establecidas como Responsable del Área de Estadística en el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Gerencia Regional de Educación Lambayeque.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, a las partes interesadas el contenido de la presente resolución conforme a Ley.

ARTICULO CUARTO. - PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION
GERENCIA REGIONAL - GRED

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000132-2025-GR.LAMB/GRED [515689546 - 3]



Firmado digitalmente
JUAN ORLANDO VARGAS ROJAS
GERENTE REGIONAL DE EDUCACION
Fecha y hora de proceso: 14/02/2025 - 11:27:58

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFIC. EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA
GLORIA AMANDA QUEVEDO SALAZAR
JEFE OF. EJECUTIVA DE ASESORIA JURÍDICA
13-02-2025 / 15:01:46
- OFICINA DE ADMINISTRACION
JUAN MANUEL YAIPEN GARCIA
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - GRED
13-02-2025 / 14:54:02
- DIR. EJECUTIVA DE GESTION INSTITUCIONAL
WILLIAM ERICSON SALVADOR ORREGO JAIME
DIRECTOR EJECUTIVO DE GESTION INSTITUCIONAL - GRED
13-02-2025 / 17:08:08